



Unidad de Planeación
Minero Energética

F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 1 de 3



Radicado No.: 20251530142831

Fecha: 25-09-2025

ADENDA No. 3
CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 01-2025

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,
ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN,
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SEGUNDO CIRCUITO URRÁ -
URABÁ 220kV**

Se advierte a los Proponentes y Oferentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente Adenda; por lo tanto, las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos que no se mencionan expresamente, quedan iguales a la forma en que fueron plasmados en cada uno de los Documentos de Selección, incluyendo sus anexos.

Las modificaciones contenidas en este documento tienen su fundamento jurídico en el numeral 3.6 "Adendas a los DSI por parte de la UPME de las condiciones generales de los Documentos de Selección del Inversionista de la mencionada Convocatoria. En consecuencia, se hacen las siguientes modificaciones:

Anexo No 1. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO

- 1. Modificar el numeral 3.1 parámetros del sistema. Página 12 renglones 22 al 34, el cual quedará de la siguiente manera.**



Unidad de Planeación Minero Energética

F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 2 de 3



Radicado No.: 20251530142831

Fecha: 25-09-2025

(...) Línea de transmisión 220 kV:

Tipo de Línea y estructuras:	Aérea con torres auto-soportadas y/o postes y/o estructuras compactas y/o subterráneas.
Estructuras de soporte:	Para doble circuito.
Circuitos por torre o canalización:	Según diseño. Para Líneas aéreas, se podrán compartir estructuras de soporte con infraestructura existente.
Conductores de fase:	Ver numeral 4.4.2 del presente Anexo No. 1.
Cables de guarda:	Ver numeral 4.4.3 del presente Anexo No. 1.

Las Líneas de transmisión podrán ser totalmente aéreas o parcialmente aéreas, subterráneas o subfluviales. Las longitudes reales de las Líneas de transmisión de 220 kV serán en función del diseño y estudios pertinentes que realice el Inversionista. (...)

2. Modificar el numeral 5.6.1 Sistemas de Protección. Página 46 renglones 1 al 7 el cual quedará de la siguiente manera.

(...) "Cada esquema de protección PPL1 y PPL2 debe tener un sistema de comunicación independiente y sin punto de falla común entre ellos (redundancia). Para el caso de Fibra Óptica multiplexada, el canal de comunicación no deberá de exceder una asimetría de canal de menor a 0.5 ms y retardo máximo de 5 ms." (...)

3. Modificar el numeral numeral 2.2.2 Descripción de Obras en la Subestación Urabá 220 kV. Página 9, renglón 12 16, el cual quedará de la siguiente manera:

(...) La Bahía de Línea a 220 kV a construir en la Subestación Urrá 220 kV, deberá ser construida en configuración Doble barra más



Unidad de Planeación
Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 3 de 3



Radicado No.: 20251530142831

Fecha: 25-09-2025

seccionador de transferencia. Los equipos a instalar deberán ser AIS, GIS o una solución híbrida AIS/GIS de tipo exterior, tal como los existentes en la actual subestación Urrá 220 kV, cumpliendo con la normatividad técnica aplicable y todos los demás requisitos establecidos en los DSI. (...)

Atentamente,

Manuel Peña Suarez
Director General Encargado
Dirección General

Elaboró: SERGIO ANDRES PASTRANA PASTRANA
Revisó: Manuel Peña Suarez, KAROL ENRIQUE CIFUENTES THORRENS, CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GUZMAN
Aprobó: Manuel Peña Suarez